

ANUNCIO

APERTURA DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSTALACIÓN DE BARRAS EN FIESTAS PRIMAVERA 2011

PRIMERO.- Plazo: comienza a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en prensa y finaliza el 15 de marzo de 2011 **Plazo improrrogable.**

SEGUNDO.- Requisitos de la solicitud que se realizará en el modelo de instancia normalizado disponible en:

- Registro General del Ayuntamiento de Murcia, sito en Plaza de los Apostoles, nº 1.
- Departamento de Vía Pública, sito en Plaza Cardenal Belluga, edificio Moneo, 3ª Planta.
- Hostemur, sito en Acisclo Díaz, 5 C – 3º.

Y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento referido en el primer punto, antes de que concluya el plazo.

1º) Únicamente podrán solicitar barra los titulares de establecimientos públicos de hostelería y una sola solicitud por establecimiento.

2º) Nombre y datos personales del titular del establecimiento; así como el nombre comercial del establecimiento.

3º) Metros lineales totales de barra a ubicar en la fachada o en sustitución de mesas y sillas autorizadas.

4º) A la solicitud deberán adjuntar la licencia de apertura.

5º) En la solicitud se cumplimentarán todos los apartados previstos en el modelo de instancia y se especificará si es para Bando de la Huerta, Entierro de la Sardina o ambos días.

TERCERO.- En la barra se exhibirá el cartel de identificación de la notificación del acuerdo y de la prohibición de vender bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

CUARTO.- En cualquier caso la autorización de instalación de barra, en los supuestos que se conceda, estará sujeta a las condiciones que se recojan en la resolución.

Murcia, 27 de enero de aa
El Director de la Oficina del Gobierno Municipal

Fdo: D. José Antonio de Rueda de Rueda